

VISTO:

El Expte. E-13-07 ESCUELA N° 54 "Tierra del Fuero" RANCAGUA – Solicita se declare de Interés Municipal Primera Feria Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que los días 26 y 27 de octubre del corriente, se realizará la PRIMERA FERIA CULTURAL organizada por la entidad educativa solicitante.-

Que, en el marco de esta feria cultural, se pretende brindar un espacio para que, tanto los miembros de la comunidad educativa como así también los artistas locales y zonas que se destaquen en diversas disciplinas artísticas, puedan exponer sus trabajos a toda la comunidad a través de las actividades.-

Que una de las metas principales de esta Feria es la apertura comunitaria a la labor diaria desarrollada en la escuela, revalorizando el trabajo conjunto de docentes y alumnos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó en forma definitiva la siguiente


RESOLUCION:

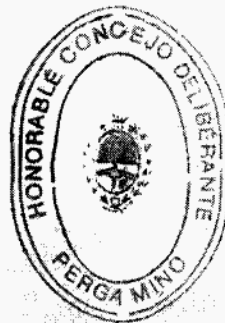
ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la PRIMERA FERIA CULTURAL a ----- realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2007, organizada por la EGB N° 54 "Tierra del Fuero" de la localidad de Rancagua.-


ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la entidad educativa organizadora del ----- evento. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, 14 de noviembre de 2007.-

RESOLUCION N° 1704/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino

VISTO :

El Expte. E-13-07 ESCUELA N° 54 “Tierra del Fuergo” RANCAGUA – Solicita se declare de Interés Municipal Primera Feria Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que los días 26 y 27 de octubre del corriente, se realizará la PRIMERA FERIA CULTURAL organizada por la entidad educativa solicitante.-

Que, en el marco de esta feria cultural, se pretende brindar un espacio para que, tanto los miembros de la comunidad educativa como así también los artistas locales y zonas que se destaquen en diversas disciplinas artísticas, puedan exponer sus trabajos a toda la comunidad a través de las actividades.-

Que una de las metas principales de esta Feria es la apertura comunitaria a la labor diaria desarrollada en la escuela, revalorizando el trabajo conjunto de docentes y alumnos.-

POR LO EXPUESTO:

Los representantes de los bloques políticos que integran este Honorable Cuerpo aprueban ad-referendum de su convalidación definitiva en próxima sesión de la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la PRIMERA FERIA CULTURAL a ----
----- realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2007, organizada por la EGB N° 54 “Tierra del Fuero” de la localidad de Rancagua.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la entidad educativa organizadora del ----
----- evento. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 19 de 2007.-

GIAME JUAN JOSE
P.Justicialista

MARTIN DIANA
U.C.R.

JATER JORGE
FPV Hacer por Buenos Aires

BOCANERA SERGIO
Radical Independiente

SACOSKI NORA
Eva Perón

PACIFICO MARCELO
Frente para la Victoria

CLARK LAURA
Nuevo Pergamino